

Casone 1

CONCURSO N° 184

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN PENAL X NOMINACION.

CASO: 1

El 10 de Febrero de 2018, a horas 11.00 AM, en circunstancias que el agente policial Teodoro Sánchez que se encontraba en funciones de vigilancia y prevención apostado en la esquina de calle 25 de Mayo y Av. Sarmiento de esta Ciudad, observo que una persona de sexo masculino mayor de edad forzaba con una barreta el seguro, tipo cadena, que mantenía atada una bicicleta al poste de alumbrado en la vía pública, para posteriormente, logrado su propósito subir a la bicicleta y avanzar por calle Sarmiento hacia el Este.

Sin perder de vista la situación descrita, el agente Sánchez, solicito por radio la colaboración de otro agente, Jorge Martínez que se encontraba prestando servicios en la sede de un banco cercano por la misma Avenida Sarmiento (intersección con Av. Juan B. Justo), aproximadamente a 5 cuadras del lugar del hecho, y le advierte la circunstancia describiendo la vestimenta del sujeto.

A los 3 minutos, un sujeto con la vestimenta descrita, pasa en bicicleta por el banco mencionado donde se encontraba apostado Martínez, quien lo intercepta y lo demora para identificarlo, 2 minutos después llega el primer agente, quien confirma que esta era la persona que sustrajo la bicicleta, y entre los dos agentes proceden a consultarlo sobre su identidad, y este señala ser Juan Perez, DNI 40.000.000, de 23 años de edad, domiciliado en calle 1 y 3 de Las Talitas.

En esa oportunidad retienen el rodado, instante en que se presenta un ciudadano, que se identifica como Luis Moreno, y dice ser propietario de la bicicleta, a la que había dejado instantes antes con motivo de realizar una gestión en una oficina cercana.

Dicha situación es comunicada a Ud. como Fiscal, quien ordena la aprehensión del imputado, a los fines de tomarle declaración conforme hecho descrito y secuestro bicicleta.

Cabe resaltar que atento a ser una Avenida importante existen Cámaras de Seguridad que captan todo el recorrido realizado por el imputado, desde la sustracción de la bicicleta hasta su intercepción por el Agente Policial, prueba que obra en la causa.

Al momento de tomarle declaración al imputado, la que se realiza en presencia de un defensor oficial, se describen los hechos tal cual fueron referidos en el presente, y el imputado, luego de entrevistarse con su defensor e informado sobre sus derechos, reconoce el hecho y manifiesta que se encuentra arrepentido de lo acontecido, que la adicción a las drogas lo lleva a realizar tales comportamientos.

El defensor público solicita el procedimiento de conciliación en la causa y oportunamente se sobresea a su defendido.


Dr. Fabricio Patzchi
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

La víctima ratifica judicialmente los hechos consignados en el acta de procedimiento realizada con testigos, y en sede judicial manifiesta que no tiene la más mínima intención de seguir con la causa, ya que entiende que existen cosas más graves que atender y al haber recuperado la bicicleta se encuentra plenamente satisfecho.

Declaran testimonialmente, además de la víctima, los agentes policiales intervinientes.

Juan Perez registra antecedentes, tiene una orden de captura, no tiene trabajo, tiene dos hijos menores de edad e informa domicilio.

Constancias de la causa:

Acta de procedimiento, y aprehensión suscripta por los testigos Gonzalo Gómez y Patricio Maqueda (fs. 1)

Constancia de denuncia (fs. 2)

Acta de secuestro bicicleta y candado forzado (fs. 3)

Declaración testimonial en sede judicial de la víctima (fs. 5)

Declaración testimonial en sede judicial del agente policial Teodoro Sánchez (fs. 6)

Declaración testimonial en sede judicial del agente policial Jorge Martínez (fs. 7)

Oficio a Municipalidad San Miguel de Tucumán y respuesta con copia Cámara de Seguridad (fs. 10 y 12)

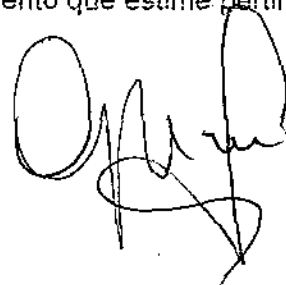
Declaración del imputado (fs. 13).

CONSIGNA.

Teniendo el hecho por probado:

1.- Evalúe las cuestiones invocadas por la defensa respecto de la conciliación, en caso de considerar resulte pertinente tal solicitud de conciliación, detalle y transcriba los pasos procesales a seguir en la causa en tal sentido.

2.- En caso de no hacer la conciliación, efectúe el requerimiento que estime pertinente.



Dr. Fabricio Falaschi
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA